

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 517**

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 30/09/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA SE PIDE ESTRUCTURA DE COSTO (DETALLAR EL PRECIO DE CADA FOTOCOPIADORA)		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de servicio**

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Área de Logística

## TERMINOS DE REFERENCIA

### " CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA

<b>AREA USUARIA</b>	"CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	"Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de fotocopiadora para el proyecto"

#### 1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación del servicio, tiene como finalidad el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, para brindar mayor fluidez en la ejecución del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860.



#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene el objetivo dar mantenimiento de las fotocopiadoras incluyendo repuestos del proyecto. "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860, en concordancia con el presupuesto asignado y las actividades del proyecto (planificar, gestionar, establecer objetivos y hacer seguimiento dentro de la ejecución del proyecto.



#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCION	ESPEC. TECNICA
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA DE PRIMER PISO KONICA MINOLTA BIZHUB C360i (incluye repuestos originales) SERIE AA2JO41008832</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 cambio de tambor Cyan. DR-618 CYM</li> <li>03 cambio de reveladores DV-411 Black, Magenta y Yellow.</li> <li>02 cambio de kit de imagen Yellow y Black.</li> </ul>
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA DE SEGUNDO PISO KONICA MINOLTA BIZHUB SERIE AA2JO41008809</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de unidades de imagen.</li> <li>Limpieza de la banda de transferencia.</li> <li>Lubricación de engranajes.</li> <li>04 cambio de reveladores DV-411 Cyan, Magenta Yellow y Black.</li> </ul>
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA DE RESIDENCIA KONICA MINOLTA BIZHUB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de unidades de imagen.</li> <li>Limpieza de la banda de transferencia.</li> </ul>

	SERIE AA2JO41008807	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lubricación de engranajes.</li> <li>• 04 cambio de reveladores DV-411 Cyan, Magenta Yellow y Black.</li> </ul>
--	---------------------	---

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado con declaración jurada.
- El proveedor debe de ser persona natural o jurídica.
- Debe estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)acreditar con copia del documento de consulta de ficha RUC vigente y habido.
- Debe de contar con CCI

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar : el servicio se realizara en el local del proyecto CREE, Ubicado un pasaje esmeralda N° 177, del distrito de Santiago, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco.

Plazo: el plazo será 05 días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



#### 6. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto bueno del Supervisor del proyecto CREE, previo informe.

#### 7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será único, previa conformidad del área usuaria y prestación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago correspondiente
- Carta de presentación para el tramite de pago por la prestación del servicio
- Conformidad del residente y supervisión del proyecto

#### 8. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.  
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### 9. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con prestación pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
Lic. Alvaro Sanchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
Lic. Edgar F. Chautaya Cruz  
CP# 02107  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE